

# AMALTHEA S. A.

Guayaquil 07 de agosto de 2020

134555

54143-11-09

Señora  
PAOLA DONGGILIO MORAN  
Ciudad.-

De mis consideraciones

Cúmpleme poner a su conocimiento que en sesión de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía AMALTHEA S. A. en su sesión celebrada el día de hoy, se procedió a reelegirla a usted por el periodo de cinco años como GERENTE GENERAL, con los deberes y atribuciones que para el cargo determina el Estatuto Social.

En el ejercicio de sus funciones le corresponde ejercer de manera individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, así como también las demás atribuciones que determine el Estatuto Social de la Sociedad, de conformidad con lo establecido en el artículo Vigésimo Sexto del Estatuto Social.

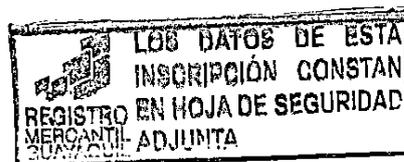
Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante la Notaria Decima del Cantón Guayaquil, Dra. María Pia Iannuzzelli de Velasquez, el 19 de Mayo del 2009 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 02 de junio del año 2009.

Muy atentamente

ANDREA DONGGILIO ZAMBRANO  
SECRETARIA

Acepto el cargo de GERENTE GENERAL, de la compañía AMALTHEA S. A. y declaro que me he posesionado en la misma fecha Guayaquil 07 de agosto de 2020.

PAOLA DONGGILIO MORAN  
GERENTE GENERAL  
C.C. 0908867963





**NUMERO DE REPERTORIO:23.911**  
**FECHA DE REPERTORIO:12/ago/2020**  
**HORA DE REPERTORIO:12:12**

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

**1.-** Con fecha doce de Agosto del dos mil veinte queda inscrito el presente Nomenclario de **Gerente General**, de la Compañía **AMALTHEA S.A.**, a favor de **PAOLA DONGILIO MORAN**, de fojas **56.046 a 56.049**, Libro Sujetos Mercantiles número **9.699**.

ORDEN: 23911



Guayaquil, 14 de agosto de 2020

REVISADO POR:

**Mgs. César Moya Delgado**  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

0228864

COMISIÓN INTERMINISTERIAL  
DE EMPRESAS, VALORES Y SEGUROS  
DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO

05 OCT 2020 HORA

FIRMA: 